



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

CERTIFICA

Que en la sesión **Ordinaria** nº **04** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** en fecha **25 de enero de 2018**, se adoptó entre otros el siguiente...

ACUERDO.-

AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

PUNTO Nº 12 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA PARTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL DEL CENTRO DE MAYORES DE BALERMA Y LA EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA-BAR Y UTILIZAR PARA ESTA ADJUDICACIÓN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD AL CONCURRIR EL SUPUESTO C) DEL ARTÍCULO 170 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe de la Sección de Contratación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación pública por el procedimiento negociado con publicidad convocado por el Ayuntamiento de El Ejido para la adjudicación de la concesión del uso privativo de la parte del inmueble municipal del CENTRO DE MAYORES DE BALERMA y la explotación de la misma mediante la prestación del servicio de CAFETERÍA-BAR, y utilizar para esta adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad al concurrir el supuesto c) del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo por orden y con el visto bueno de S.Sª el Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación:SYZ5Vxa7w6IYVU6FlzzGdw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	30/01/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	SYZ5Vxa7w6IYVU6FlzzGdw==	PÁGINA 1/1



SYZ5Vxa7w6IYVU6FlzzGdw==